

Señor

**DIRECTOR DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

E. S. D.

REF: Expediente No. **NC2017/0000043**, solicitud de patente de invención a favor de **OWENS-BROCKWAY GLASS CONTAINER INC.** Título: **BOTELLA QUE TIENE UNA O MÁS PROYECCIONES INTERNAS.**

RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, portador de la tarjeta profesional No. 57.492 del C.S.J., obrando como apoderado de la sociedad solicitante me permito dar respuesta al Oficio No. 16650 relacionado con la patentabilidad de la presente invención y notificado el 23 de noviembre de 2017.

Reivindicaciones

Inicialmente, de manera respetuosa me permito disentir de la objeción sobre los términos: “*terminado de cuello*”, “*proyecciones*”, “*superficie selladora*” y “*protuberancias*”, presentes en las reivindicaciones 1, 4 y 5, puesto que éstas son completamente claras y precisas en el contexto de esta invención, teniendo en cuenta que, de acuerdo al artículo 51 de la Decisión 485/2000, la descripción y las figuras servirán para interpretar las reivindicaciones y que la descripción de la presente solicitud define todos y cada uno de los términos objetados, por ejemplo algunas de las modalidades se pueden entender como:

- “terminado de cuello”:

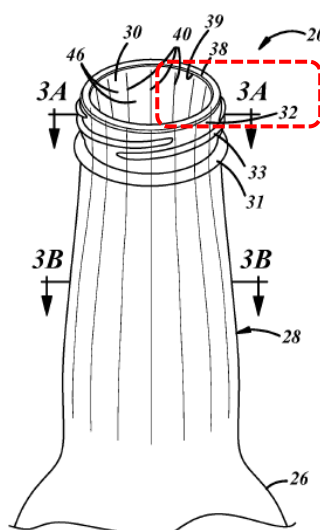


FIG. 2

*“El cuello **28** incluye un terminado de cuello **32** que tiene una o más características sobre el mismo para el acoplamiento de un cierre deseado (no mostrado). Por ejemplo, el cuello **28** puede incluir una pestaña de sellado (capping flange) **31** y*

(Párrafo [0036]).

-

(Párrafo [0041]).

-

La superficie selladora, en la descripción, también es denominada “labio” y, teniendo en cuenta la figura anterior (figura 2 de la descripción), es evidente que hace referencia a la parte superior de la botella.

- “protuberancias”:

“las proyecciones pueden incluir una o más (v.g., un arreglo) de protuberancias (bumps) o motivos en alto relieve formados en o sobre una superficie interior de la botella, y el cuello de la misma, en particular, para proyectarse radialmente hacia adentro en el interior de cuello.” (subraya añadida).

(Párrafo [0091]).

Este término se encuentra ampliamente representado en las figuras y, por lo tanto, puede ser entendido por un versado en la materia.

Teniendo en cuenta lo anterior, un versado en la materia estaría en la capacidad de entender el alcance de todos y cada uno de los términos objetados, puesto que, la descripción de la presente solicitud hace referencia a su significado y proporciona ejemplos y figuras representativas de cada una de las modalidades de dichos términos en la invención. Por lo tanto, es evidente que los términos objetadas son completamente claros y precisos y que, de ninguna manera, éstas sugieren de forma imprecisa que la protección puede extenderse a posibles variaciones o modificaciones.

Adicionalmente, de manera respetuosa me permito expresar nuestro desacuerdo con la objeción sobre las expresiones “un punto”, “está a una distancia predeterminada”, “por lo menos”, “una porción”, “un extremo”, “más profundo”, “un tipo determinado de radio”, “puntiagudo”, “un arreglo”, “una o más”, “pluralidad”, “de manera no uniforme” y “en forma de”, puesto que, contrario a las afirmaciones del examinador, estas expresiones son completamente claras y precisas y permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Como se mencionó anteriormente, la descripción y las figuras sirven para interpretar las reivindicaciones, por lo que, un versado en la materia, con base en la descripción de la presente solicitud y su conocimiento técnico en el área estaría en la capacidad de entender el alcance de cada una de las expresiones objetadas en el contexto de esta invención.

A continuación, se presentan algunos ejemplos de la definición de algunas expresiones objetadas:

- “un punto”, “distancia predeterminada”:

*“una o más de las proyecciones **346** pueden terminar en un punto que está a una distancia axial predeterminada debajo del labio o superficie selladora **338** y que puede alinearse axialmente con por lo menos una porción del terminado de cuello **332**. Por ejemplo, las proyecciones **346** pueden terminar en un punto que se localiza entre la superficie selladora **338** y la pestaña de sellado **331**, y en una modalidad ilustrativa, en un punto localizado entre la pestaña de sellado **331** y la corona **333** (como se muestra en FIG. 3E)”.*

(Párrafo [0046]).

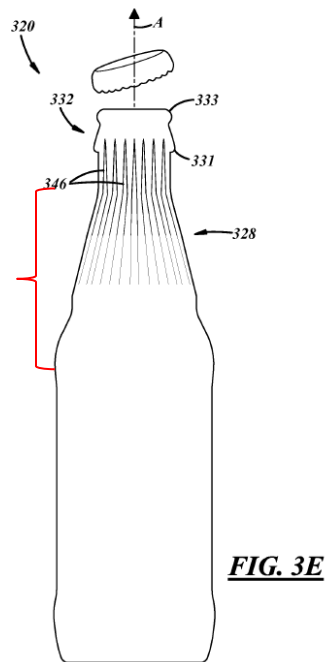


FIG. 3E

- “puntiagudo”

“es decir, los costados laterales, que se proyectan radialmente, de la proyección 46 convergen o terminan en una punta para formar un extremo puntiagudo de la proyección 46”.

(Párrafo [0041]).

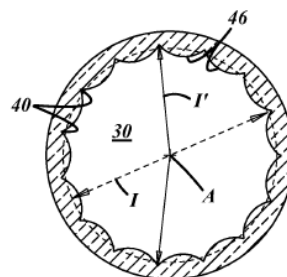


FIG. 3B

En la figura 3B se puede observar una modalidad de la invención en la cual, las proyecciones tienen forma puntiaguda. Adicionalmente, un versado en la materia estaría en la capacidad de reconocer el significado de dicho término sin requerir la figura 3B para notarlo.

Teniendo en cuenta lo anterior, es evidente que la descripción de la presente solicitud indica de manera clara y precisa el alcance de cada una de las expresiones objetadas, como se evidencia en los ejemplos anteriores; por lo tanto, un versado en la materia estaría en la capacidad de entenderlas para llevar a cabo la invención de forma fácil y distinguir la invención del estado del arte.

Además, expresiones como “por lo menos”, “una o más”, “una porción” y “pluralidad” pueden ser entendidas en el contexto de la presente invención, pues, como se puede observar en las figuras, componentes como las proyecciones y surcos pueden encontrarse en una cantidad de acuerdo con la propia selección del versado en la

materia, claramente teniendo como límite el diámetro de la botella reclamado. Por lo tanto, en el contexto de la presente invención, dichos términos son completamente claros y precisos.

Ahora bien, de manera respetuosa me permito expresar nuestro desacuerdo con la objeción sobre la reivindicación 15, puesto que la expresión "*configurándose para alojar allí un pedazo de fruta y dentro de la trayectoria de flujo del producto contenido en la citada botella*" no corresponde a una ventaja técnica o a una funcionalidad, como afirma el examinador, sino que, por el contrario, dicha frase se refiere a una característica técnica estructural de la botella, la cual especifica la manera en que se configura la cavidad en el cuello de la botella. Por lo tanto, consideramos que dicha expresión se debe considerar dentro del estudio de patentabilidad.

Finalmente, me permito resaltar que en el pliego reivindicatorio que aquí se presenta se modificaron las unidades, de manera que se encuentran en el Sistema Internacional de Unidades, cumpliendo así con las disposiciones colombianas.

Descripción

De acuerdo con la sugerencia del examinador, me permito señalar que la descripción ha sido modificada, de manera que ésta se presenta con las correspondientes unidades de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades.

En vista de lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito el retiro de las objeciones de la presente solicitud y la concesión del privilegio solicitado, ya que en opinión del solicitante cumple con todos los requisitos establecidos en la Decisión 486.

Anexos

- Nuevo pliego reivindicatorio.
- Modificación a la descripción.

Atentamente,

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

T.P. No. 57.492 del C.S.J.
C.C. 80.410.337 de Usaquén
Calle 70 A No. 4 – 41